CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 006 DE 2023
(Prorroga No. 05 a la suspensión suscrita el día 31 de agosto de 2023)

El día dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores: **CONSORCIO ABASTECIMIENTO**, identificado con NIT 901.700.024-9, representado legalmente por **FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.184.253 y **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.376.958, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 006 de 2023 que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO",** con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención por los motivos expresados en los oficios CA-T54-0045-2023, Oficio 050 C.C. 020-2022:

En relación a la consultoría 020 de 2023, mediante oficio 050 C.C. 020-2022, el consultor expone lo siguiente:

(…)

> *"Por tanto, la Consultoría emite el presente documento, para solicitar continuidad del tiempo de suspensión de setenta y seis (76) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la prórroga vigente que tiene como fecha de vencimiento el día dos (2) de noviembre del 2023, de esta forma disponer del tiempo para abordar aspectos institucionales que pueda requerir la autoridad ambiental para realizar el análisis de información, visita técnica y expedición de concepto.*
> *Es importante resaltar que se debe realizar la coordinación entre Interventoría y Consultoría de acuerdo a la necesidad de disponer los lineamientos y detalles técnicos específicos a la autoridad ambiental, con objetivo que la respuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío tenga la mayor correlación técnica".*

Por su parte la interventoría, mediante oficio CA-T54-0045-2023, indicó a esta entidad, la recomendación de prórroga, bajo la siguiente justificación:

(…)

> *Una vez revisado la comunicación Oficio No. 050 C.C. 020-2022, donde la consultoría Unión temporal aguas del Quindío menciona que:*
> *"En relación al contexto de la reunión realizada el 1 de noviembre de 2023 se acuerda realizar una visita técnica con participación de funcionarios de la autoridad ambiental CRQ, representantes del Resguardo Indígena, Supervisión, Interventoría y Consultoría para verificación de determinantes ambientales e identificación y/o existencia de las fuentes hídricas mencionadas según radicado CRQ No 16021-23 del 27 de octubre del 2023 y acuerdos pactados en el acta de reunión anexa al presente documento"*
> *En vista de lo anterior, esta interventoría está de acuerdo y recomienda realizar la prórroga*

a la suspensión del contrato de consultoría e interventoría por el termino de SETENTA Y SEIS (76) DÍAS CALENDARIO, tiempo necesario para abordar los aspectos institucionales que se requiera con la autoridad ambiental (Corporación Autónoma Regional del Quindío) respecto al análisis de información, visita técnica y expedición de concepto.

Que el contrato de consultoría N° 020 de 2022 es objeto de suspensión de conformidad a la solicitud, consecuentemente, se debe suspender la interventoría.

Una vez revisada la solicitud se considera pertinente la prorroga a la suspensión del Contrato de interventoría No. 006 de 2023, por el término de setenta y seis (76) días calendario, contados a partir del día tres (3) de noviembre de 2023 hasta el diecisiete (17) de enero de 2024, reiniciándose el día dieciocho (18) de enero de 2024, o hasta tanto se superen las razones por las cuales se dio origen a la suspensión.

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

El contratista se compromete a reportar la presente suspensión temporal a la compañía aseguradora y a ampliar la cobertura de los riesgos amparados en la garantía única, una vez sea reiniciado el contrato.

Se firma en Armenia a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSORCIO ABASTECIMIENTO
R.L FERNANDO JOSE MANJARRES C.
Interventor

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Vo. Bo. Supervisor

Elaboró y Proyecto: Juan Felipe Berrio García – Abogado Contratista PDA Quindío.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil Contratista PDA.
Revisó: Luis Leonardo Bohórquez – Ingeniero Contratista PDA Quindío.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Germán Darío Grisales Rodríguez	Revisado por: Luz Adriana Gómez Ocampo	Aprobado por: Luz Adriana Gómez Ocampo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho